

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34713** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 855/14 habiéndose dictado en fecha 4 de septiembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Comercial Mediterránea del Aire, SL, con domicilio en Polígono Industrial Catarroja, calle 29, nave 710, Catarroja (Valencia) y CIF n.º B96755996, inscrita al Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6062, Libro 3368, folio 111, sección 8ª, hoja V-60001, y auto de aclaración de fecha 25 de septiembre de 2014. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Bernardo Alonso Casañ con domicilio en la calle San Vicente, 2, 6ª, Valencia, y correo electrónico [bernardo.alonso@icav.es](mailto:bernardo.alonso@icav.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049030-1